SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.10.0221**

Dra. Leonor Holguín Buchell
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón TISALEO el **23/Abril/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.88 de 10/Junio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 11 JUN. 2010

Dra. Leonor Holguín Buchell
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7302506
Nro. Trámite 5.2010.130
RR/

R A------

R A Z O N: Siento la de que dando cumplimiento al Artículo Segundo, literales a) y c), de la Resolución Nro. S.C.DIC.A.10.0221 de fecha 11 de Junio del año 2010, emitida por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, procedí a tomar nota marginal de la Aprobación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.la misma que consta al margen de la escritura Matriz de Constitución de dicha Compañía, de fecha veinte y tres de Abril del año dos mil diez, realizada en la Notaria Pública del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua.- Tisaleo a 14 de Julio del año 2010.-

LUIS B. PAREDES M.
EL NOTARIO
NOTARIA
TISALEO - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2010– 843

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- **Con fecha Dieciseis de Julio de Dos Mil Diez** queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL en las fojas 67 a 67 con el número **66** celebrado entre: ([BERNAL NAULA JONAS PATRICIO en calidad de SOCIOS], [CARRASCO GALLEGOS CESAR HOMERO en calidad de SOCIOS], [GALLEGOS LLERENA CESAR KLEVER en calidad de SOCIOS], [LINDO CHUGCHO GILBER ERNESTO en calidad de SOCIOS], [LOPEZ SILVA HECTOR NAPOLEON en calidad de SOCIOS], [LLAMUCA CARRASCO HENRY MANUEL en calidad de SOCIOS], [LLAMUCA CARRASCO WASHINGTON ENRIQUE en calidad de SOCIOS], [LLERENA SEGUNDO SILVERIO en calidad de SOCIOS], [LLERENA RAMOS MILTON EFREN en calidad de SOCIOS], [MORALES SILVA EDWIN GUSTAVO en calidad de SOCIOS], [NARVAEZ VILLAGRAN LUIS RAMIRO en calidad de SOCIOS], [PAZ BARRERA CARLOS LUIS en calidad de SOCIOS], [SANCHEZ MORALES SEGUNDO DOMINGO en calidad de SOCIOS], [VELASQUEZ ALDAS JOSE LUIS en calidad de SOCIOS], [VITERI SANCHEZ MANUEL GONZALO en calidad de SOCIOS], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nº [Resolución No.- SC.DIC.A.10] de fecha [Once de Enero de Dos Mil Diez].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * BAÑOS - ECUADOR *

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad .